



## La representación de las minorías

La iniciativa que enviará en febrero la presidenta **Claudia Sheinbaum** al Congreso de la Unión para modificar el marco legal en materia electoral propondrá reducir a la mitad el número de diputados de representación proporcional.

Esto es, los llamados plurinominales pasarían de los 200 actuales a 100, y éstos convivirían con los 300 de mayoría relativa, cifra que se mantendría intocada.

De acuerdo con lo reportado por nuestra compañera **Leticia Robles de la Rosa**, “cambiará la manera en que se eligen (los *pluris*), pues se plantea que sea a través de listas estatales propuestas por los propios partidos políticos y que serán sometidas a votación directa en las urnas”.

Ayer, en su conferencia mañanera, la Presidenta dijo que los cambios en ese punto tenían que ver con alterar la manera en que se elige a los plurinominales. Que se haga de una manera distinta –propuso–, “que no sean estas listas de las cúpulas de los partidos que, en realidad, nunca van a buscar el voto con la gente”. Pero aquí lo importante no es esa mecánica para elegir a los diputados de representación proporcional, ni su número, sino la manera en que el cambio incidirá en la presencia de la oposición en San Lázaro.

Desde la elección de 2024, ésta se ha quejado de que el oficialismo tiene una representación desproporcionada en la Cámara de Diputados, pues una votación de 55% para la coalición oficialista en la elección legislativa se tradujo en 73% de los asientos en San Lázaro.

La gran pregunta es si la nueva conformación de la Cámara baja, a partir de la reforma electoral, con 400 integrantes, será más paritaria o igual de desproporcionada o hasta más.

Hay que recordar que los cambios legales que permitieron que las minorías tuvieran representación en la Cámara baja –más allá de las diputaciones de mayoría relativa que logran ganar– data de 1964, cuando se instauró la figura de los “diputados de partido”, que duraría hasta 1979.

Antes de eso, la presencia de las minorías fue realmente testimonial. En la 40 Legislatura (1946-1949), la primera en la que hubo diputados de oposición, el PRI –entonces parti-

do hegemónico– tuvo 133 de los 143 asientos en la cámara. Esa situación permaneció hasta la 45 Legislatura (1961-1964), cuando el tricolor tuvo 177 de las 182 curules.

En 1964, como digo arriba, se aprobó una reforma electoral que permitió elevar la presencia de la oposición en la Cámara de Diputados. Por eso, en la 46 Legislatura, la mayoría priista se redujo de 97 a 84 por ciento. Para la 49 Legislatura (1973-1976), esa mayoría se redujo aún más, a 81 por ciento.

Lo interesante es que en todos esos años de autoritarismo duro, el porcentaje de curules del bloque oficialista nunca superó en más de nueve puntos al de sus votos en las urnas. Hoy en día, como se menciona arriba, lo rebasa en 18 puntos.

Con la reforma política de 1977, desaparecieron los llamados diputados de partido y llegaron los plurinominales. Durante tres legislaturas –de la 51 a la 53– los diputados de representación proporcional fueron 100. Durante esa etapa, los *pluris* eran únicamente para los partidos minoritarios.

Así, el PRI pasó de controlar 82% de los asientos en la Cámara de Diputados en la 50 Legislatura (1976-1979) a 72% en la 53 Legislatura (1985-1988). Sin embargo, a partir de la 54, subió a 200 el número de *pluris*, como está hasta hoy, y el partido mayoritario tuvo la posibilidad de participar en el reparto.

En un primer momento, la sobrerrepresentación del PRI se redujo: de 12% en la 53 Legislatura, con 100 *pluris*, a sólo 4% en la 54, con 200 *pluris*. Pero, con el tiempo, y sucesivas reformas electorales, los partidos mayoritarios fueron encontrando las jugarretas para ampliar la distancia entre los votos obtenidos y su traducción en curules.

Las dos grandes preguntas, entonces, relacionadas con los plurinominales es si el partido o coalición que gane la mayoría en las elecciones legislativas de 2027 tendrá derecho al reparto de las diputaciones de representación proporcional y qué nivel de sobrerrepresentación tendrá permitido. Lo demás son fuegos de artificio, en la forma de supuestos ahorros por tener 100 diputados menos.

